DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-**2019-00684**-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 01 de julio de 2020 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **EDGAR CARVAJALINO QUINTERO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b8d1378ae371c82f2a6443cade3324f416d09f6f35a098cc1ae06536c9983310
Documento generado en 23/07/2020 01:08:54 p.m.

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 068 del 24 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.